FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
SANCHEZ	DIAZ	MANUEL FERNANDO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. () PAS () No. 1055710317	F () M (X) NB ()	COL. (X) EXTRANJERO ()	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 1055710317 D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 12 MES 12 AÑO 1990

PAÍS COLOMBIA

DEPTO BOYACÁ

MUNICIPIO TINJACÁ

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CARREA 6 Nº 78-32 AP 502

PAÍS COLOMBIA DEPTO BOYACÁ

MUNICIPIO TUNJA

TELÉFONO 573112186658 EMAIL sanfer9012@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO	
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES 12	AÑO 2010

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN ALTA GERENCIA DE EMPRESAS	06	2021	
PREGRADO	10	X		CONTADURIA PUBLICA	05	2021	290878-T

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLÉS		X			X			X	

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE MONIQUIRA ESP			PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOYACÁ	MUNICIPIO MONIQUIRÁ						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	01	Mes	02	Año	2024	Día	30	Mes	12	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA EN ASESORIAS	DEPENDENCIA "GERENCIA"						DIRECCIÓN COLISEO CUBIERTO					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE MUZO			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOYACÁ	MUNICIPIO MUZO						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	09	Mes	02	Año	2024	Día	09	Mes	05	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRANTISTA	DEPENDENCIA ALCALDIA UNIDAD DE SERVICIOS P						DIRECCIÓN CALLE 3 8 11					

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE LA CAPILLA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* LA CAPILLA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3112186658	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	14	*Mes*	03	*Año*	2023	*Día*	19	*Mes*	12	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL 049/2013 CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ADMINISTRACION PLANEACION					*DIRECCIÓN* CARRERA 4 3 63 palacio municpal						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SAN MIGUEL DE SEMA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* SAN MIGUEL DE SEMA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	18	*Mes*	01	*Año*	2022	*Día*	18	*Mes*	12	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA DE PLANEACION MUNICIPAL					*DIRECCIÓN* CALLE 7 6 42						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE BRICEÑO BOYACA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* BRICEÑO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	21	*Mes*	01	*Año*	2022	*Día*	20	*Mes*	06	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ADMINISTRACION Y PLANEACION					*DIRECCIÓN* CARRERA 4 - 4 53						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SAN MIGUEL DE SEMA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* SAN MIGUEL DE SEMA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3213464017	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	23	*Mes*	01	*Año*	2021	*Día*	24	*Mes*	12	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ADMINISTRACION Y PLANEACION					*DIRECCIÓN*						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SANTA ROSA DE VITERBO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* SANTA ROSA DE VITERBO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	03	*Año*	2021	*Día*	01	*Mes*	12	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA DE PLANEACION MUNICIPAL					*DIRECCIÓN*						

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE MARIPI			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* MARIPÍ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3112943016	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	03	*Mes*	02	*Año*	2020	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* PLANEACION						*DIRECCIÓN*					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SAN MIGUEL DE SEMA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* SAN MIGUEL DE SEMA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 321346401	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	23	*Mes*	01	*Año*	2020	*Día*	23	*Mes*	12	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* PLANEACION						*DIRECCIÓN*					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* TINJACÁ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3185953501	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	08	*Mes*	02	*Año*	2016	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL TESORERO	*DEPENDENCIA* AREA DE TESORERIA						*DIRECCIÓN* CALLE 5 N ° 4 -70					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD AQUATINJACA E.S.P			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* TINJACÁ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	01	*Año*	2015	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR SECRETARIO	*DEPENDENCIA* AADMINISTRATIVA Y FINANCIERA						*DIRECCIÓN* Sin dirección					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD AQUATINJACA			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* TINJACÁ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 338235695	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	02	*Mes*	05	*Año*	2013	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIAR ADMINISTRATIVO	*DEPENDENCIA* ADMINISTRATIVA, SECRETARIA						*DIRECCIÓN* CALLE 4 - 3 48					

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*		*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*						*DIRECCIÓN*					

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	2	11
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	3	6
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	2	9
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Bombita, 2026 — *Ciudad y fecha*

Yolima González — *NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS*

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.055.710.317**

SANCHEZ DIAZ

APELLIDOS

MANUEL FERNANDO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **12-DIC-1990**

TINJACA
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

15-DIC-2008 TINJACA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-0731000-00163962-M-1055710317-20090723 0013795504A 1 27723B1-4

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

290878-T



MANUEL FERNANDO
SANCHEZ DIAZ
C.C. 1055710317
RES. INSCRIPCION 3019 DEL 25/11/2021
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

313848 **333706**

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 544 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

Libertad y Orden

No. 1055710317

NOMBRE

MANUEL FERNANDO SANCHEZ DIAZ

FECHA DE NACIMIENTO

12-12-1990

SANGRE-RH

O+



FECHA DE EXPEDICION

07-04-2017

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

STRIA MCPAL TToyTTE CHIQUINQUIRÁ

CATEGORIAS AUTORIZADAS			
CATEGORIA	CLASE DE VEHÍCULO	VIGENCIA	SERVICIO
B1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBUS	07-04-2027	PARTICULAR



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC01007925453

REPÚBLICA DE COLOMBIA

FUERZAS MILITARES

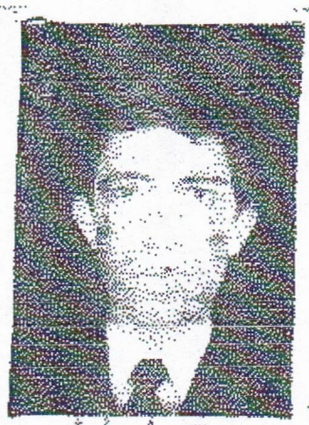
Tarjeta Reservista Segunda Clase

NÚMERO 1055710317

APELLIDOS Y NOMBRES

SANCHEZ DIAZ

MANUEL FERNANDO



PERTENECE AL EJERCITO DE:

1ª LÍNEA	2ª LÍNEA	3ª LÍNEA
31 - DIC	31 - DIC	31 - DIC
2020	2030	2040

PROFESIÓN BACHILLER

FECHA DE EXP.: 20 ENE 2011

CORE DE DISTRITO

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

Instrucciones Especiales

1. Este es un documento público y es requisito presentado para los siguientes casos:
 - Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
 - Ingresar a la carrera administrativa
 - Tomar posesión de cargos públicos.
 - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior

2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.

2832210

PRIMERA VEZ

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Y EN SU NOMBRE

La Institución Educativa "Mariano Ospina Pérez"

Autorizada por la Secretaría de Educación de Boyacá, según Resolución No. 00092 del 22 de Enero de 2009

Confiere a:

Manuel Fernando Sánchez Díaz

Identificado con C. C. No. 1.055.710.247 de Tinjacá

El título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Básica Media Vocacional, según los planes y programas vigentes

Dado en Tinjacá a 10 de Diciembre del año 2010

Acta General de Graduación No. 076 de Diciembre del año 2010

Libro de Control No. 05 Folio No. 11

Jairo Vicente Fuentes Rodriguez
C. C. 7.302.252 de Chiquinquirá
Rector

Jose Tufik Oicata I.
C. C. 4.103.148 de Chia - Boyaca
Secretario

Este Diploma no requiere ser registrado en la Secretaría de Educación de conformidad con el Decreto No. 921 del 6 de mayo de 1994.

Escaneado con CamScanner

El Colegio de Educación Básica y Media "Mariano Ospina Pérez"

Autorizado por la Secretaría de Educación de Boyacá, según Resolución No. 00092 del 22 de Enero de 2009

ACTA DE GRADO

En la ciudad de Tinjacá - Boyacá a los diez (10) días del mes de diciembre de dos mil diez (2010), se reunieron con el fin de formalizar la graduación del último grado, los suscritos Rector y Secretario en la Rectoría de la Institución Educativa **"MARIANO OSPINA PÉREZ"**; institución aprobada hasta nueva visita en el nivel de Educación Media, autorizada por el Ministerio de Educación Nacional para otorgar el Título de **BACHILLER** en la modalidad **ACADÉMICA**, según Resolución No. 00092 del 22 de Enero del año 2009.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media se procedió a otorgar el título de **BACHILLER ACADÉMICO** al graduando cuyo nombres, apellidos y número de documento se relacionan a continuación: **MANUEL FERNANDO SÁNCHEZ DÍAZ** identificado con **C. C. No.1.055.710.317** de Tinjacá.

Es fiel copia tomada del Acta original General No. 026 de fecha 10 de diciembre de 2010 que consta de 28 alumnos que comienza con el nombre de LUIS EDUARDO BELTRÁN CHACÓN y se cierra con el nombre de DIANA MARCELA VARGAS PINILLA.

Firmado y sellado por JAIRO VICENTE CIFUENTES RODRÍGUEZ Rector y JOSÉ TUFIK OICATA L., Secretario.

Dada en Tinjacá a los diez (10) días del mes de diciembre de 2010.

Firmado y Sellado

Jairo Vicente Cifuentes Rodrigues
C. C. 7.402.252 de Chiquinquirá
Rector

José Tufik Oicatá L.
C. C. 4.103.148 de Chita - Boyacá
Secretario

Escaneado con CamScanner

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

Uptc®
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Creada mediante decreto 2655 de 1953 y Ley 73 de 1962

Teniendo en cuenta que:

Manuel Fernando Sánchez Díaz

C. C. Nº 1.055.710.317 de Tinjaca

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos, le confiere el título de

Especialista
en Alta Gerencia de Empresas

En testimonio de ello, otorga el presente DIPLOMA

en Tunja, a los 16 días del mes de agosto de 2022

Admisiones y Control
de Registro Académico
Diploma No. 139518
Libro de Registro No. 61
Folio No. 896
Fecha 16-08-2022

Rector

Secretario General

Decano

Jefe Departamento

Uptc
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
VIGILADA MINEDUCACIÓN

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA
vigilada Mineducación
Decreto 2655 de 1953 y Ley 73 de 1982

COPIA DE ACTA DE GRADO

De: SANCHEZ DIAZ MANUEL FERNANDO

ACTA DE GRADO No. CHIQ 56. En la ciudad de Tunja, Departamento de Boyacá, República de Colombia, a los 30 días de Julio de 2021, el Rector de la UPTC, el Secretario General, el Decano y el Secretario de la FACULTAD DE SECCIONAL CHIQUINQUIRA, teniendo en cuenta que el(la) estudiante SANCHEZ DIAZ MANUEL FERNANDO identificado con C C No. 1055710317 expedida en TINJACÁ, ha cursado y aprobado, con la intensidad y extensión requeridas, los estudios de la carrera profesional, cumpliendo con el requisito de grado estatutario (Curso Posgrado con nota Sobresaliente) , para obtener el Título profesional de:

CONTADORA PUBLICA

De conformidad con la Resolución Rectoral de Grado No. 2905 de fecha 30 de Julio de 2021 y en concordancia con la Ley 30 de 1992, esta Universidad , en nombre de la República de Colombia por autorización del Ministerio de Educación, le confiere el título mencionado y lo declara idóneo para ejercer su profesión; en testimonio de ello, se autoriza la expedición del correspondiente Diploma, el cual queda registrado en el Libro 59, Folio 946 del 30 de Julio de 2021.

En constancia se firma por quienes intervinieron en esta graduación.

RECTOR	(Firmado)	OSCAR HERNAN RAMIREZ
SECRETARIO GENERAL	(Firmado)	SILVESTRE BARRERA SANCHEZ
DECANO DE LA FACULTAD	(Firmado)	JUAN DE DIOS RODRIGUEZ AVILA
SECRETARIO DE LA FACULTAD	(Firmado)	CAMILO ANDRES BERRIO MURCIA

Se expide en Tunja a los 30 días de Julio de 2021

NIDIA CLEMENCIA INFANTE MORENO
JEFE DEPARTAMENTO DE ADMISIONES Y CONTROL DE REGISTRO ACADÉMICO

SILVESTRE BARRERA SANCHEZ
SECRETARIO GENERAL

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

Uptc
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Creada mediante Decreto 2655 de 1953 y Ley 73 de 1962

Teniendo en cuenta que:

Manuel Fernando Sánchez Díaz

C. C. Nº 1.055.710.317 de Tinjaca

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos, le confiere el título de

Contador Público

En testimonio de ello, otorga el presente DIPLOMA

en Tunja, a los 30 días del mes de julio de 2021

Admisiones y Control de Registro Académico
Diploma No. 131490
Libro de Registro No. 59
Folio No. 946
Fecha 30-01-2021

Rector

Secretario General

Decano

Coordinador

EL SUSCRITO COORDINADOR OPERATIVO
DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE MONIQUIRA S.A. E.S.P.
NIT. 900.328.126-3

CERTIFICA:

Que **MANUEL FERNANDO SANCHEZ DIAZ**, identificado con cedula de ciudadanía número CC NO. 1.055.710.317 DE TINJACA, prestó sus servicios mediante el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.10, con un plazo de once (11), mes y 23 días desde el día siete (07) de enero hasta el día (31) del mes de diciembre del año Dos Mil Veinticinco (2025), cuyo objeto consiste en: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN Y REPORTE DE INFORMACIÓN AL APLICATIVO SUI Y ASESORIA EN SERVICIOS PUBLICOS AL AREA ADMINISTRATIVA VIGENCIA 2025", desarrollando las siguientes actividades:

1) Cargue de información para el servicio de acueducto, correspondiente a los tópicos administrativo, financiero, comercial y Técnico (formularios y formatos mensualmente).
2) Cargue de información para el servicio de alcantarillado, correspondiente a los tópicos administrativo, financiero, comercial y Técnico (formularios y formatos mensualmente).
3) Cargue de información para el servicio de aseo, correspondiente a los tópicos administrativo, financiero, comercial y Técnico (formularios y formatos mensualmente).
4) Cargue de información dentro del tópico Riesgo AAA.
5) Cargue de información contable vigencia 2024 anual en el formato XBRL según resolución 414 de 2014, información trimestral de las vigencias 2024 y 2025.
6) Los demás formatos y formularios solicitados por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios dentro del periodo de ejecución del contrato.
7) Realizar indicadores para el control social de acueducto, alcantarillado y aseo vigencia 2024 y reporte al SUI.
8) Documento de trabajo de actualización de tarifas de acueducto y alcantarillado para la vigencia 2025.
9) Elaboración del proyecto de acuerdo de actualización de tarifas.
10) Monitoreo y seguimiento del envío de la información a la Superintendencia de Servicios Públicos.
11) Acompañar las reuniones de mesas de conciliación con las organizaciones autorizadas que prestan. el componente de aprovechamiento del servicio de aseo en el municipio de Moniquirá.
12) Revisar los valores a girar por cada uno de los componentes según lo facturado y recaudado por el sistema de facturación de la entidad.
13) Se realizará el seguimiento a los tableros de control y demás documentos a las metas establecidas dentro del plan de gestión de resultados.
14) Se reportará los diferentes documentos a la superintendencia de servicios públicos a través del aplicativo SUI.
15) Se realizará las diferentes asesorías al área administrativa con el fin de aportar al objeto social de la empresa así mismo se asistirá a las reuniones requeridas.
16) Se dará respuesta a los diferentes requerimientos relacionados con el objeto del contrato.
17) Elaboración de la proyección de subsidios para la vigencia 2026.
18) las demás inherentes al objeto contractual.

Se expide en Moniquirá–Boyacá, a los cinco (10) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026) por solicitud del interesado.

Atentamente,

GUILLERMO VALENZUELA GALINDO
Coordinador Operativo
Empresa de Servicios Públicos de Moniquirá SA ESP
Celular: 3208512505 / 3115551348

Chiquinquira, 27 de enero de 2026

Señor alcalde

JUAN CARLOS SARMIENTO SARMIENTO

Combita – Boyacá

ASUNTO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ELABORACIÓN Y REPORTE DE INFORMACIÓN AL APLICATIVO SUI DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS, REPORTE AL SUI ALCALDÍA, SUI AUDITOR, ASI COMO AL APLICATIVO SINAS DEL MUNICIPIO DE COMBITA VIGENCIA 2026

De acuerdo a los requerimientos de la Procuraduría General de la Nación a través de las Directivas 015 de 2005 y 005 de 2008, el municipio y el prestador de servicios públicos departamental debe reportar en la plataforma del Sistema Único de información SUI, administrado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, toda la información referente al sector Agua Potable y Saneamiento Básico y demás datos y obligaciones que tiene el municipio y el prestador de servicios públicos en concordancia con la Ley 142 de 1994 y demás normas que rigen la materia, lo cual permite la evaluación institucional por parte de las entidades de control y vigilancia.

El artículo 79 de la Ley 142 de 1994, modificado por la Ley 689 de 2001, establece las funciones a cargo de la Superintendencia de Servicios Públicos, dentro de las cuales se encuentra la del control y vigilancia al cumplimiento de las leyes, actos y contratos a los que estén sujetos quienes presten servicios públicos.
Que el Procurador General de la Nación expidió la Directiva 015 del 22 de diciembre de 2005, por medio de la cual se solicitó, dadas las alertas sobre la deficiente prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo en diferentes partes del país y la carencia de información para su vigilancia y control, principalmente a las entidades territoriales, el acreditamiento de obligaciones legales fundamentales para atender el sector de agua potable y saneamiento, básico.

Para efectos de atender el acreditamiento de distintas obligaciones legales Se debe reportar la información correspondiente por medio del cargue de formularios básicos dispuestos en el Sistema Único de Información – SUI – administrado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, SSPD, siguiendo el procedimiento señalado en la normatividad de la superintendencia de servicios públicos domiciliarios. Las claves y usuarios SUI para realizar dicho trámite fueron comunicadas a las entidades mediante oficio certificado remitido por parte de dicha Superintendencia.

ACTIVIDADES ESPECIFICAS:

- **REPORTE AL APLICATIVO SUI UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS**

1. Cargue de información para el servicio de acueducto, correspondiente a los tópicos administrativo, financiero, comercial y Técnico (formularios y formatos mensualmente).
2. Cargue de información para el servicio de alcantarillado, correspondiente a los tópicos administrativo, financiero, comercial y Técnico (formularios y formatos mensualmente).
3. Cargue de información para el servicio de aseo, correspondiente a los tópicos administrativo, financiero, comercial y Técnico (formularios y formatos mensualmente).
4. Cargue de información dentro del tópico Riesgo AAA.
5. Cargue de información contable vigencia 2025 en el formato XBRL según resolución 533 de 2017.
6. Los demás formatos y formularios solicitados por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios dentro del periodo de ejecución del contrato
7. Realizar indicadores para el control social de acueducto, alcantarillado y aseo.
8. Responder los diferentes requerimientos y tramites de acuerdo al objeto del contrato

- **REPORTE AL APLICATIVO SUI ALCALDÍA (INSPECTOR)**

9. Cargue de la Última acta aprobada por el Comité Permanente de Estratificación.
10. Cargue de la Certificación de tesorería o contador municipal del giro de recursos FSRI
11. Cargue Inventario de prestadores.
12. Cargué del porcentaje de cargué al SUI de la información como prestador directo de servicios públicos domiciliarios
13. Cargue de la Certificación de calidad del agua de todos los prestadores del municipio expedida por la Secretaría de Salud
14. Cargue del acuerdo municipal de aprobación de los porcentajes de subsidio y aporte solidario,
15. Certificación del cargue de la estratificación ante el SUI de todos los inmuebles residenciales (Reporte de Estratificación y Coberturas).
16. Certificación de la empresa que le recibe los residuos sólidos en la que conste el nombre y tipo del sitio de disposición, vida útil, ubicación y caracterización de los residuos del municipio.
17. Funcionamiento del FSRI en el área urbana (certificación del prestador donde se acrediten los subsidios recibidos por parte de la alcaldía).

18. Certificación expedida por la Secretaría Técnica del Comité Permanente de Estratificación.
19. Constancia RUPS o aprobación de la actualización del año actual.
20. Acuerdo municipal de adopción del presupuesto donde conste la apropiación del SGP para inversión y subsidio.
21. Cargue del formato de estratificación para la vigencia 2025.
22. Cargue del formulario aportes cobrados a los prestadores de Acueducto, Alcantarillado y Aseo para el servicio de Estratificación.
23. Cargue del formulario Balance de Subsidios y Contribuciones.
24. Cargue del formulario Convenio para el giro de recursos al FSRI - AAA.
25. Cargue del formulario Empresa Prestadoras de Servicios en el Municipio - AAA
26. Cargue del formulario Información General del Servicio de Alcantarillado en el municipio
27. Cargue del formulario Información General del Servicio de acueducto en el municipio
28. Cargue del formulario Información General del Servicio de aseo en el municipio

- **REPORTE AL APLICATIVO SUI AUDITOR**

29. 27.Cargue del formulario Indicadores y Referentes acueducto
30. Cargue del formulario Indicadores y Referentes alcantarillado.
31. Cargue del formulario Indicadores y Referentes aseo.
32. Cargue del concepto encuesta control interno.
33. Realización de la matriz de riesgos para acueducto con apoyo de la oficina de control interno.
34. Realización de la matriz de riesgos para alcantarillado con apoyo de la oficina de control interno.
35. Realización de la matriz de riesgos para aseo con apoyo de la oficina de control interno.
36. Reporte del organigrama de la Unidad de Servicios Públicos

- **REPORTE AL APLICATIVO SINAS**

37. Reporte de los diferentes formatos y formularios al aplicativo SINAS para la vigencia 2026

VALOR DE LA PROPUESTA:

Lugar de Ejecución:	El Contrato se ejecutará en el Municipio de Combita – Boyacá, con la modalidad de trabajo en casa
Valor del contrato:	El valor de la propuesta es Diecisietes Millones Doscientos de Peos ($17.200.000
Forma de Pago:	Se realizarán ocho desembolsos cada uno de Dos Millones Ciento Cincuenta Mil de Peso $ 2.150.000,

VALOR AGREGADO:

Informes y Productos	-Información cargada en la página del SUI, medio magnético. -Se realizará acompañamiento a los requerimientos de la superintendencia de servicios públicos.

PLAZO DE EJECUCION DE LA PROPUESTA:

Será por (8) meses a partir de la fecha de la firma del acta de inicio.

DECLARACION JURAMENTADA:

Bajo la gravedad del juramento que se entiende prestada con la presentación de esta oferta, manifiesto que no me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para celebrar contratos con entidades públicas o privadas.

Agradezco por la atención prestada a la anterior propuesta, estoy presto para contribuir a su entidad y poder alcanzar las metas propuestas dentro de su plan de desarrollo.

Cordialmente,

MANUEL FERNANDO SÁNCHEZ DÍAZ
CONTADOR PÚBLICO
ESPECIALISTA EN ALTA GERENCIA DE EMPRESAS

SEXTO: Que, el contratista manifiesta libre y espontáneamente que, el MUNICIPIO DE BRICEÑO - BOYACA cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES MB-CPS-011 DE 2022, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo, una vez se haya pagado el valor total del contrato.

SÉPTIMO: Que, el contratista manifiesta libre y espontáneamente que, durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud.

OCTAVO: Que, la representante del MUNICIPIO DE BRICEÑO - BOYACA atendiendo los informes presentados por el supervisor y/o contratista, avalados por los mencionados, certifica que se ejecutaron a entera satisfacción las actividades establecidas en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES MB-CPS-011 DE 2022.

NOVENO: Que, en la presente acta están incluidos todos los valores correspondientes al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES MB-CPS-011 DE 2022.

DÉCIMO: Que, en virtud del principio de buena fe, se toma como cierta la información contenida en el presente documento, la cual fue suministrada por las partes del contrato.

Por lo anteriormente ilustrado, las partes

ACUERDAN

PRIMERO: Recibir a satisfacción y liquidar el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES MB-CPS-011 DE 2022, cuyo objeto es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL REPORTE DE INFORMACIÓN AL APLICASTIVO SUI, PROCESO DE CERTIFICACIÓN DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO EN AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO VIGENCIA 2021 PARA SER AVALUADO EN EL AÑO 2022 Y CARGUE DE INFORMACIÓN AL APLICATIVO SINAS DEL VICEMINISTERIO DE AGUA POTABLE Y SANIMIENTO BASICO, celebrado entre el MUNICIPIO DE BRICEÑO - BOYACA y MANUEL FERNANDO SANCHEZ DIAZ.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta se procederá a generar un pago total por el valor de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS ($1.500.000) incluye IVA.

TERCERO: Con la suscripción de esta acta, las partes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total de las obligaciones asumidas por la ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES MB-CPS-011 DE 2022, reservándose

el MUNICIPIO DE BRICEÑO - BOYACA el derecho de efectuar las reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos amparados siempre que estos se encuentren vigentes.

CUARTO: Suscrita por las partes se remitirá copia de esta acta de liquidación a la carpeta maestra y al contratista para lo pertinente.

En constancia, se firma en el Municipio Briceño (Boyacá), la presente Acta de Recibo Final y Liquidación, a los treinta (30) días del mes de junio de 2022.

EL MUNICIPIO

BEATRIZ PAEZ CASTELLANOS
Alcaldesa Municipal

EL CONTRATISTA

MANUEL FERNANDO SANCHEZ DIAZ
C.C No. 1.055.710.317 de TINJACA

SUPERVISOR

ING. HARVI HIUSTON ANTONY BARRERA TORRES
Secretario de Planeación, Obras Públicas y Desarrollo Urbano

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario **HARVI HIUSTON ANTONY BARRERA TORRES**, en su condición de supervisor del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales MB-CPS-011 de 2022, suscrito con **MANUEL FERNANDO SANCHEZ DIAZ,** cuyo objeto **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL REPORTE DE INFORMACIÓN AL APLICASTIVO SUI, PROCESO DE CERTIFICACIÓN DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO EN AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO VIGENCIA 2021 PARA SER AVALUADO EN EL AÑO 2022 Y CARGUE DE INFORMACIÓN AL APLICATIVO SINAS DEL VICEMINISTERIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO"** así como en las demás actividades legales que estén relacionadas con el funcionamiento institucional de la Alcaldía, certifica que el contratista ha cumplido a cabalidad con las obligaciones y/o logros del contrato, de acuerdo con el informe presentado el día 29 de junio de 2022.

Por lo anterior, solicito se cancele el quinto y último pago correspondiente a la suma de **UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.500.000,00)**, por el período comprendido entre el 01 junio – 20 junio de 2022, el cual se cancelará de conformidad con lo establecido en la cláusula 4 -forma de pago, del contrato.

Adicionalmente, se certifica que el contratista cumplió con los pagos de Seguridad social y ARL correspondientes al contrato.

VALOR DEL CONTRATO / Orden	N° PAGO	VALOR	NUEVO SALDO DEL CONTRATO
$7.500.000,00	1	$1.500.000,00	$ 6.000.000,00
	2	$1.500.000,00	$ 4.500.000,00
	3	$1.500.000,00	$ 3.000.000,00
	4	$1.500.000,00	$ 1.500.000,00
	5	$1.500.000,00	$ 00,0

VALOR A PAGAR: UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($1.500.000,00)

Para constancia se firma en Briceño, Boyacá, el 30 de junio de 2022.

ING. HARVI HIUSTON ANTONY BARRERA
SECRETARIO DE PLANEACION, OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO

ACTA DE RECIBO FINAL A SATISFACCIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION N.° CPS-AG-003 DE 2021

OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN (SUI) ALCALDÍA Y PROCESO DE CERTIFICACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE SEMA EN AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO VIGENCIA 2020 PARA SER EVALUADO EN EL 2021
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CATORCE MILLONES VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE ($ 14.025. 000.oo)
VALOR ADICIONAL	N.A.
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$0
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 7.025.000
FORMA DE PAGO	El Contratante cancelará mediante actas parciales, la primer por valor de **SIETE MILLON PESOS M/CTE ($7.000.000,00) y la segunda** por valor de **SIETE MILLON VEINTICINCO PESOS M/CTE ($7.025.000,00)** previa presentación de informe de actividades, certificación de cumplimiento por parte del supervisor y planilla de pago de los aportes a seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales o en su defecto de acuerdo a las cuentas de cobro que radique el contratista. Para el último pago se requerirá de la suscripción del acta de recibo a satisfacción debidamente suscrita entre el contratista y el supervisor
PLAZO INICIAL	ONCE (11) MESES
PLAZO CON PRORROGAS	N.A.
FECHA DE INICIO:	25 DE ENERO DE 2021
FECHA DE SUSPENSION:	N.A.
FECHA DE REINICIO:	N.A.
FECHA DE TERMINACIÓN PREVISTA:	24 DE DICIEMBRE DE 2021
CAUSAL DE TERMINACION	NORMAL
SUPERVISOR	EINER LEONARDO SANCHEZ SECRETARIA DE PLANEACION

En San Miguel de Sema, a los veinticuatro (24) días de diciembre del año 2021, se reunieron **EINER LEONARDO SANCHEZ,** identificado con CC No.1.049.623.909 expedida en Tunja, quien se desempeña en el cargo de Secretaria de Planeación, en su calidad de Supervisor, y **MANUEL FERNANDO SANCHEZ DIAZ,** identificado con CC. No. 1.055.710.317 expedida en Tinjacá, en su calidad como contratista, con el fin de suscribir la presente acta de recibo final a satisfacción, en los siguientes términos:

II. CONSIDERACIONES:

1. Que se establece por parte de la supervisora del contrato respecto al objeto materia del contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN (SUI) ALCALDÍA Y PROCESO DE CERTIFICACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE SEMA EN AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO VIGENCIA 2020 PARA SER EVALUADO EN EL 2021, que la contratista desarrollo cabalmente las actividades pactadas en **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION N.° CPS-AG-003 DE 2021.**

2. Teniendo en cuenta que la contratista ha ejecutado satisfactoriamente el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión **N.° CPS-AG-003** de enero de 2021, las partes acuerdan realizar el respectivo balance del mismo.

BALANCE DEL CONTRATO

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor del contrato o convenio	**$14.025.000.00**	**$ 0**
Valor a pagar de la presente acta	**$ 0**	**$7.025.000.00**
Valor total actas pagadas	**$ 0**	**$7.000.000.00**
Saldo sin ejecutar	**$ 0**	**$0**
Sumas iguales	**$14.025.000.00**	**$14.025.000.00**

3. Que, en la presente acta de recibo a satisfacción están incluidos todos los valores correspondientes a la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN (SUI) ALCALDÍA Y PROCESO DE CERTIFICACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE SEMA EN AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO VIGENCIA 2020 PARA SER EVALUADO EN EL 2021

4. Que el contratista al momento de la terminación y recibo a satisfacción del presente contrato se encuentra a paz y salvo con su aporte al sistema de salud, pensiones, riesgos profesionales y parafiscales de conformidad con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Para constancia se firma en el Municipio de San Miguel de Sema, por quienes en ella intervinieron:

EINER LEONARDO SANCHEZ
Secretaria de Planeación
Supervisor

MANUEL FERNANDO SANCHEZ DIAZ
Contratista

ACTA DE LIQUIDACION
CONTRATO MSRV-CD-018 DE 2021
07 de diciembre del 2021

CONTRATO No.	**MSRV- CD-018 -2021**
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN – SUI- APLICATIVO ALCALDIA - MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE VITERBO
CONTRATISTA:	MANUEL FERNANDO SANCHEZ DIAZ C.C. 1.055.710.317 de TINJACA – BOYACA
VALOR CONVENIO:	**VEINTI DOS MILLONES DE PESOS ($22.000.000) M/CTE**
FECHA DE INICIACIÓN:	PRIMERO (01) DE MARZO DEL 2021
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	2021000011
REGISTRO PRESUPUESTAL	2021000068
VALOR ACTA PARCIAL No. 1	$5.500.000,00
VALOR ACTA PARCIAL No. 2	$5.000.000,00
VALOR ACTA PARCIAL No. 3	$5.500.000,00
VALOR ACTA DE LIQUIDACION	**$6.000.000,00**
FECHA DE TERMINACION	**01 DE DICIEMBRE DEL 2021**
PLAZO DE EJECUCION	DIEZ (10) MESES
SUPERVISOR:	JOAQUIN ANTONIO PEREA LARA
FECHA PRESENTE ACTA	07 de diciembre del 2021

En la oficina de la Secretaria de Obras Públicas y Planeación Municipal de Santa Rosa de Viterbo, se reunieron: el Arquitecto **JOAQUIN ANTONIO PEREA LARA**, Secretario de Planeación e infraestructura y Supervisor de la Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Viterbo, a la señor **MANUEL FERNANDO SANCHEZ DIAZ** Identificado con cedula de ciudadanía Nº 1.055.710.317 expedida en Tinjacá Boyacá, contratista, con el fin de suscribir la presente ACTA LIQUIDACION del **CONTRATO MSRV-CD-018 DE 2021** correspondiente al periodo del 01 julio al 01 de julio del 2021,

Con un desarrollo del contrato del **100%** en su ejecución con fecha de corte del 01 de diciembre del 2021, con una realización total de **10 meses** de servicio desde el día de inicio, los informes reposan en la carpeta del contrato y en la plataforma SUI-ALCALDIA

Balance del Contrato u pagos:

VALOR TOTAL CONTRATADO		
Valor total contratado (1)		$ 22.000.000,00
Valor adicional Otro Si Nº 1 en tiempo	$ 0	
Valor acta Parcial No.1	$ 5.500.000,00	
Valor acta Parcial No.2	$ 5.000.000,00	
Valor acta Parcial No.3	$ 5.500.000,00	
Valor acta Liquidación	**$ 6.000.000,00**	
Valor NO ejecutado (-)	$ 0	
SUMAS IGUALES	$ 22.000.000,00	$ 22.000.000,00

BALANCE GENERAL		
Valor total contratado (1)		$ 22.000.000,00
Valor total recibido (3)	$ 22.000.000,00	
Valor saldo multas (6)	0	
Valor saldo no ejecutado (4)	0	
Saldo a favor del contratista	0	
Saldo en contra	0	
SUMAS IGUALES	$ 22.000.000,00	$ 22.000.000,00

La supervisión autoriza el pago de **SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($6.000.000,00).** *Correspondiente al último pago.*

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervinieron en ella.

JOAQUIN ANTONIO PEREA LARA
Secretario de Planeación e infraestructura
Supervisor

MANUEL FERNANDO SANCHEZ DIAZ
Contratista
1.055.710.317 de Tinjacá Boyacá

ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 032 DE FEBRERO DE 2020

CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE MARIPI** **NIT. 800.024.789-8** **REPRESENTANTE LEGAL** **IMER YARIDMA MURCIA MONROY** **C.C 46.679.023 DE CHIQUINQUIRÁ**
CONTRATISTA:	**MANUEL FERNANDO SANCHEZ DIAZ** **C.C 1.055.710.317 de Tinjaca**
OBJETO:	**"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA ACTUALIZACION DEL SISTEMA UNICO DE INFORMACION SUI, DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE MARIPI-BOYACA"**
VALOR:	**DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000) M/CTE**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	**DIEZ (10) MESES Y VEINTISIETE (27) DIAS CALENDARIO**
FECHA DE INICIO:	**TRES (03) DE FEBRERO DE 2020**
FECHA DE TERMINACIÓN:	**TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2020**
FECHA DE LA PRESENTE ACTA:	**TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2020**

En el municipio de Maripi – Boyacá, Treinta (30) días del mes de Diciembre , se reunieron, el señor **MANUEL FERNANDO SANCHEZ DIAZ** Identificado con cedula de ciudadanía **C.C 1.055.710.317 de Tinjaca** contratista, y **LAURA NATALIA VARGAS MOYANO** Secretaria de Planeación y obras públicas, en calidad de Supervisora en el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Nº 032 DE FEBRERO DE 2020**, Con el fin de suscribir la presente Acta de Recibo Final de acuerdo a las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que en el Municipio de Maripi – Boyacá se celebró **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Nº 032 DE FEBRERO DE 2020** por **MANUEL FERNANDO SANCHEZ DIAZ** Identificado con cedula de ciudadanía **C.C 1.055.710.317 de Tinjaca** el cuyo objeto es **""PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA ACTUALIZACION DEL SISTEMA UNICO DE INFORMACION SUI, DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE MARIPI-BOYACA"**

SEGUNDA: Que de común acuerdo se verificó mediante Acta de Recibo Final, la TERMINACIÓN del contrato por cumplimiento efectivo de las obligaciones contraídas en el acuerdo contractual.

TERCERA: Que el Municipio estableció en el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Nº 032 DE FEBRERO DE 2020, FORMA DE PAGO:** El pago se realizará al 50% de la ejecución del contrato y al 100

% de la ejecución del contrato, previa certificación de recibido a satisfacción por parte de la SECRETARIA DE PLANEACIÓN, en este caso en calidad de supervisor

CUARTA: La liquidación del Proceso objeto de la presente diligencia, se estipula en los términos y condiciones aquí previstas, y que expresa a continuación:

BALANCE GENERAL		
DINEROS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA		
Valor Contrato Inicial	$12.000.000	
Valor Contrato Adicional		
Valor Total Contrato		
Saldo no Ejecutado		
SUMAS IGUALES	$12.000.000	$12.000.000
PAGOS PARCIALES		
Valor Pago Anticipo		
Valor Primer Pago	$ 6.000.000	
Valor Presente Acta	$6.000.000	
SUMAS IGUALES	$12.000.000	$12.000.000
MULTAS		
Valor Multas Impuestas		
Valor Multas Canceladas		
Valor Saldo Multas		
SUMAS IGUALES		
BALANCE GENERAL		
Valor Total Ejecutado	$12.000.000	$12.000.000
Valor Recibido		
Valor Saldo Multas		
Saldo a Favor del Contratista		
SUMAS IGUALES	$12.000.000	$12.000.000

Frente a este informe fue otorgado por parte del Municipio, el respectivo visto bueno, y estando la parte Contratante de acuerdo se pone en consideración del Contratista **MANUEL FERNANDO SANCHEZ DIAZ** Identificado con cedula de ciudadanía **C.C 1.055.710.317 de Tinjaca**, quien obra en nombre propio, para que dé a conocer su parecer, quien luego de estudiar el contenido de lo expuesto en la presente manifiesta que: El balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y cumplimiento de las obligaciones pactadas, y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales se desarrollarán efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.

QUINTA: De conformidad con lo antes manifestado, las partes contratantes imparten aprobación a la presente liquidación.

SEXTA: Consecuentemente con lo aquí expuesto, el Municipio de Maripi–Boyacá cancelará al señor **MANUEL FERNANDO SANCHEZ DIAZ** Identificado con cedula de ciudadanía **C.C 1.055.710.317 de Tinjaca** , la suma de **SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.000.000)**; Correspondiente al 100% de la Liquidación Total del Proceso.

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Nº 032 DE FEBRERO DE 2020** declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de todo apremio o desavenencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones. Se firma en Maripi–Boyacá a los Treinta (30) días del mes de Diciembre de 2020

IMER YARIDMA MURCIA MONROY
Alcaldesa Municipal

LAURA NATALIA VARGAS MOYANO
Secretaria de Planeación y Obras Públicas
Supervisor

MANUEL FERNANDO SANCHEZ DIAZ
C.C 1.055.710.317 de Tinjaca
Contratista

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 008 de 2020 del 23 de enero de 2020.

ACTA DE RECIBO FINAL

FECHA PRESENTE ACTA:	DICIEMBRE 22 DE DOS MIL VEINTE (2020).
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE SEMA
NIT:	891.801.286-1
CONTRATISTA:	MANUEL FERNANDO SÁNCHEZ DÍAZ
CC:	1.055.710.317 EXPEDIDA EN TINJACA
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN (SUI) Y PROCESO DE CERTIFICACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE SEMA EN AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO VIGENCIA 2019 PARA SER EVALUADO EN EL AÑO 2020.
VALOR:	CATORCE MILLONES DE PESOS ($14.000.000.oo) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	ONCE (11) MESES
SUPERVISIÓN:	SECRETARIA DE PLANEACIÓN
LUGAR DE EJECUCIÓN:	MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE SEMA
FECHA DE INICIO:	ENERO 23 DE DOS MIL VEINTE (2020).

En el Municipio de San Miguel de Sema, Boyacá, a los veintidós (22) días del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020), se reunieron el Ingeniero **EINER LEONARDO SÁNCHEZ SÁNCHEZ**, en calidad de Supervisor designado por el Municipio de San Miguel de Sema, y **MANUEL FERNANDO SÁNCHEZ DÍAZ,** en calidad de Contratista, con el propósito de suscribir la presente Acta de Recibo Final, del mencionado contrato, previa verificación de los soportes aportados por el contratista, donde se demuestran la inversión de recursos por valor de: **SIETE MILLONES DE PESOS ($7.000.000.oo) M/CTE.** correspondiente al pago de la Acta de Recibo Final. Teniendo en cuenta lo anterior, se estipula el pago final de acuerdo a los soportes mencionados y cantidades entregadas, documentos que se anexan a la presente acta y hacen parte integral de la misma así:

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO

ÍTEM	VALOR	SALDO
Valor Inicial del Contrato	$ 14.000.000	$ 0.00
Adiciones	$ 0.00	$ 0.00
Valor Actas Parciales	$ 0.00	$ 7.000.000
Valor a pagar Acta Final	$ 0.00.	$7.000.000
Saldo no ejecutado	$ 0.00	$ 0.00
SUMAS IGUALES	**$ 14.000.000**	**$ 14.000.000**

Total a pagar Acta de Recibo Final: **SIETE MILLONES DE PESOS ($ 7.000.000) M/CTE.**

En constancia se firma en San Miguel de Sema, por quienes en ella intervinieron:

EINER LEONARDO SÁNCHEZ SÁNCHEZ
Secretario de Planeación
Supervisor

MANUEL FERNANDO SÁNCHEZ DÍAZ
Contratista

CERTIFICACION LABORAL

ARYENIS BALLESTEROS RODRIGUEZ, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 33.700.166 expedida en Chiquinquirá, Boyacá, en su calidad de Gerente, nombrada mediante Decreto No. 075 del 1 de Septiembre de 2016, debidamente facultada como representante Legal de la EMPRESA SOCIAL DE ESTADO CENTRO DE SALUD "SAN BLAS" del Municipio de Tinjacá, Entidad de Derecho Público, con NIT. 820.003.619-7 certifico que el Sr, MANUEL FERNANDO SANCHEZ DIAZ, identificado con cedula N° 1055.710.317, se desempeñó como tesorero de la **E.S.E CENTRO DE SALUD SAN BLAS** desde el 08 de febrero del 2016 hasta el 31 de diciembre del 2017, desempeñando las siguientes funciones Según el manual:

1. Formular las políticas en materia fiscal y financiera que se consideran más convenientes para la E.S.E dentro del marco de las disposiciones legales.
2. Controlar la ejecución presupuestal y presentar los correspondientes informes.
3. Elaborar el presupuesto anual de Ingresos y gastos en coordinación con el contador externo.
4. Diseñar, coordinar y controlar las estrategias que permitan optimizar el recaudo de Ingresos.
5. Elaborar el plan anual mensualizado de caja y sus modificaciones de acuerdo a las condiciones establecidas.
6. Manejar y controlar las cuentas bancarias
7. Expedir las disponibilidades presupuestales y llevar el control de los registros.
8. Proponer los traslados y adiciones presupuestales que considere necesario dentro de lo permitido por la ley
9. Custodiar mediante procedimientos establecidos, los títulos valores y demás documentos de patrimonio de la E.S.E.
10. Elaborar y pagar la nómina de la E.S.E
11. Liquidar y pagar los aportes de salud, pensión y riesgos profesionales de los empleados de la E.S.E
12. consignar dentro del término lo relacionado con las cesantías de lo empelados de la E.S.E
13. Rendir informes de acuerdo a los sistemas de control establecidos por los entes de control y vigilancia
14. Controlar y coordinar la ejecución presupuestal
15. Firmar junto con el gerente los cheques firmados girados a cargo de la cuenta de la ESE

Se expide a solitud del interesado a los veinticuatro (24) días del mes de Enero del 2018

ARYENIS BALLESTEROS RODRIGUEZ
GERENTE E.S.E SAN BLAS

CC. hoja de vida.

	Elaboro:	Revisó:	Aprobó:
Nombre:	Aryenis Ballesteros Rodriguez	Aryenis ballesteros Rodriguez	Aryenis ballesteros Rodriguez
Cargo :	Gerente E.S.E San Blas de Tinjacá	E.S.E Centro de Salud San Blas	E.S.E Centro de Salud San Blas

ADMINISTRACION PÚBLICA COOPRATIVA EMPRESA SOLIDARIA DE SERVICIOS PUBLICOS DE TINJACA

AQUATINJACA E.S.P.

NIT. 900.335.211 - 0

Tinjacá, 03 de enero de 2016

Oficio AQ-51-03012016-0001

AQUATINJACA E.S.P.

Certifica que:

El señor **Manuel Fernando Sánchez Díaz** identificado con cedula de ciudadanía 1.055.710.317 de Tinjacá Boyacá, laboro desde el día 2 de mayo de 2013 hasta el día 31 de diciembre de 2014 bajo el contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión de Aquatinjaca E.S.P. y del primero de enero de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2015, bajo contrato laboral como auxiliar administrativo, realizando las siguientes actividades:

- Manejo del software de facturación (Integrin, liquidación, facturación y Pqr).
- Atención a los usuarios.
- Organización de archivo.
- Cargue de información a la superintendencia de servicios públicos SUI.
- Control de inventario.

Lo anterior se expide a solicitud del interesado.

Dado en Tinjacá a los 03 días del mes de enero de 2016.

Cordialmente:

PEDRO ALIRIO IBÁÑEZ CASAS
GERENTE DE AQUATINJACA E.S.P

ADMINISTRACION PÚBLICA COOPRATIVA EMPRESA SOLIDARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TINJACA

AQUATINJACA E.S.P.

NIT. 900.335.211 - 0

Tinjacá, 03 de enero de 2016

Oficio AQ-51-03012016-0001

AQUATINJACA E.S.P.

Certifica que:

El señor **Manuel Fernando Sánchez Díaz** identificado con cedula de ciudadanía 1.055.710.317 de Tinjacá Boyacá, laboro desde el día 2 de mayo de 2013 hasta el día 31 de diciembre de 2014 bajo el contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión de Aquatinjaca E.S.P. y del primero de enero de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2015, bajo contrato laboral como auxiliar administrativo, realizando las siguientes actividades:

- Manejo del software de facturación (Integrin, liquidación, facturación y Pqr).
- Atención a los usuarios.
- Organización de archivo.
- Cargue de información a la superintendencia de servicios públicos SUI.
- Control de inventario.

Lo anterior se expide a solicitud del interesado.

Dado en Tinjacá a los 03 días del mes de enero de 2016.

Cordialmente:

PEDRO ALIRIO IBÁÑEZ CASAS
GERENTE DE AQUATINJACA E.S.P

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/01/2026 01:59:26 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1055710317** y Nombre: **MANUEL FERNANDO SANCHEZ DIAZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **131674345** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:48:27 PM horas del 04/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1055710317**

Apellidos y Nombres: **SANCHEZ DIAZ MANUEL FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 287479446

PIB
13:53:35

Bogotá DC, 04 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MANUEL FERNANDO SANCHEZ DIAZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1055710317:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 04 de enero de 2026, a las 13:51:21, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1055710317
Código de Verificación	1055710317260104135121

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1055710317 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 04/01/2026 01:57 PM

Código Verificación: **18FM47G5KR**

Válida hasta: **04/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR

NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

MANUEL FERNANDO SANCHEZ DIAZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.055.710.317**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir y al Fondo de Cesantías Porvenir**.

La presente certificación se expide el 4 de Enero del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

Famisanar EPS

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) MANUEL FERNANDO SANCHEZ DIAZ identificado(a) con CC 1055710317 se encuentra afiliado(a) a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	09/06/2014
Estado de la Afiliación:	*ACTIVO*
IPS:	CENTRO MEDICO COLSUBSIDIO TUNJA
Categoría:	A

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) , a los 04 días del mes enero del 2026.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Fredy Alexander Caicedo Sierra
Director Operaciones Comerciales
EPS FAMISANAR S.A.S.

CRISTIAN F. HEREDIA ALBA
MEDICO ESP. SALUD OCUPACIONAL
RM. 15367/2013
LIC. S.O. 1958 /2015

3 de julio de 2025

CERTIFICADO MEDICO OCUPACIONAL

NOMBRES		**MANUEL FERNANDO SÁNCHEZ DÍAZ**				
TIPO DE DOCUMENTO		C.C 1.055.710.317				
FECHA DE NACIMIENTO		12 de diciembre de 1990				
EDAD		34 AÑOS				
EPS		FAMISANAR				
EMPRESA		ALCALDIA MUNICIPAL DE QUIPAMA				
CARGO A OCUPAR		**ASESOR EN SERVICIOS PÚBLICOS**				
TALLA	1.74 mts	**PESO**	80 kg	**IMC**	26.4	
ANTEC.DE IMPORTANCIA		NO				
ENFASIS OSTEOMUSCULAR		1. SIN ALTERACIONES OSTEOMUSCULARES ACTUALES				
APOYO VISUAL		1. EMETROPE				
DIAGNOSTICOS		1. SIN ALTERACIONES OSTEOMUSCULARES ACTUALES 2. IMC 26.4 SOBREPESO 3. EMETROPE				
CALIFICACION		**INGRESO: PUEDE REALIZAR LABORES DEL CARGO SIN RESTRICCIONES**				
RECOMENDACIONES		1. ALIMENTACION BALANCEADA RICA EN FRUTAS Y VERDURAS BAJA EN GRASAS Y CARBOHIDRATOS 2. EJERCICIO 2-3 VECES POR SEMANA 3. HIGIENE POSTURAL 4. USO DE EPP 5. PAUSAS ACTIVAS Y VISUALES 6. CONTROL DE PESO				
RESTRICCIONES		NO				

Cristian F. Heredia Alba
MED. GENERAL RM. 15367/13
ESP. SALUD OCUPACIONAL
LIC. 1958/15

CRISTIAN FERNEY HEREDIA ALBA
MEDICO ESP SALUD OCUPACIONAL
RM. 15367/2013
LIC. S.O. 1958 /2015

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141184032876

(415)7707212489984(8020) 000014118403287 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 5 5 7 1 0 3 1 7	7	Impuestos y Aduanas de Tunja 2 0	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión iliquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 5 5 7 1 0 3 1 7

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Boyacá 1 5	Tinjacá 8 0 8

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
SANCHEZ	DIAZ	MANUEL	FERNANDO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Tunja 0 0 1

41. Dirección principal
AV NORTE 78 32 AP 502

42. Correo electrónico sanfer9012@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 5 0 0 1	3 1 1 2 1 8 6 6 5 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 2 0	2 0 1 9 0 1 1 5	6 2 0 9	2 0 1 2 0 2 0 7				3 4 3 3	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepto la política de

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Certificación
Bancaria

Domingo, 04 de enero de 2026

A quien le interese

Bancolombia S.A. se permite informar que MANUEL FERNANDO SANCHEZ DIAZ identificado(a) con CC 1055710317, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	60613324553	2020-09-07	Activo	*****

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario
VIGILADO

Chiquinquira, 27 de enero de 2026

Señor alcalde

JUAN CARLOS SARMIENTO SARMIENTO

Combita – Boyacá

ASUNTO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ELABORACIÓN Y REPORTE DE INFORMACIÓN AL APLICATIVO SUI DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS, REPORTE AL SUI ALCALDÍA, SUI AUDITOR, ASI COMO AL APLICATIVO SINAS DEL MUNICIPIO DE COMBITA VIGENCIA 2026

De acuerdo a los requerimientos de la Procuraduría General de la Nación a través de las Directivas 015 de 2005 y 005 de 2008, el municipio y el prestador de servicios públicos departamental debe reportar en la plataforma del Sistema Único de información SUI, administrado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, toda la información referente al sector Agua Potable y Saneamiento Básico y demás datos y obligaciones que tiene el municipio y el prestador de servicios públicos en concordancia con la Ley 142 de 1994 y demás normas que rigen la materia, lo cual permite la evaluación institucional por parte de las entidades de control y vigilancia.

El artículo 79 de la Ley 142 de 1994, modificado por la Ley 689 de 2001, establece las funciones a cargo de la Superintendencia de Servicios Públicos, dentro de las cuales se encuentra la del control y vigilancia al cumplimiento de las leyes, actos y contratos a los que estén sujetos quienes presten servicios públicos.
Que el Procurador General de la Nación expidió la Directiva 015 del 22 de diciembre de 2005, por medio de la cual se solicitó, dadas las alertas sobre la deficiente prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo en diferentes partes del país y la carencia de información para su vigilancia y control, principalmente a las entidades territoriales, el acreditamiento de obligaciones legales fundamentales para atender el sector de agua potable y saneamiento, básico.

Para efectos de atender el acreditamiento de distintas obligaciones legales Se debe reportar la información correspondiente por medio del cargue de formularios básicos dispuestos en el Sistema Único de Información – SUI – administrado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, SSPD, siguiendo el procedimiento señalado en la normatividad de la superintendencia de servicios públicos domiciliarios. Las claves y usuarios SUI para realizar dicho trámite fueron comunicadas a las entidades mediante oficio certificado remitido por parte de dicha Superintendencia.

Dirección: Avenida Norte 78 # 32 torre A apto 502
Email: gerencia@proyectgroup.co / Móvil 3112186658
Tunja - Boyacá

ACTIVIDADES ESPECIFICAS:

- **REPORTE AL APLICATIVO SUI UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS**

1. Cargue de información para el servicio de acueducto, correspondiente a los tópicos administrativo, financiero, comercial y Técnico (formularios y formatos mensualmente).
2. Cargue de información para el servicio de alcantarillado, correspondiente a los tópicos administrativo, financiero, comercial y Técnico (formularios y formatos mensualmente).
3. Cargue de información para el servicio de aseo, correspondiente a los tópicos administrativo, financiero, comercial y Técnico (formularios y formatos mensualmente).
4. Cargue de información dentro del tópico Riesgo AAA.
5. Cargue de información contable vigencia 2025 en el formato XBRL según resolución 533 de 2017.
6. Los demás formatos y formularios solicitados por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios dentro del periodo de ejecución del contrato
7. Realizar indicadores para el control social de acueducto, alcantarillado y aseo.
8. Responder los diferentes requerimientos y tramites de acuerdo al objeto del contrato

- **REPORTE AL APLICATIVO SUI ALCALDÍA (INSPECTOR)**

9. Cargue de la Última acta aprobada por el Comité Permanente de Estratificación.
10. Cargue de la Certificación de tesorería o contador municipal del giro de recursos FSRI
11. Cargue Inventario de prestadores.
12. Cargué del porcentaje de cargué al SUI de la información como prestador directo de servicios públicos domiciliarios
13. Cargue de la Certificación de calidad del agua de todos los prestadores del municipio expedida por la Secretaría de Salud
14. Cargue del acuerdo municipal de aprobación de los porcentajes de subsidio y aporte solidario,
15. Certificación del cargue de la estratificación ante el SUI de todos los inmuebles residenciales (Reporte de Estratificación y Coberturas).
16. Certificación de la empresa que le recibe los residuos sólidos en la que conste el nombre y tipo del sitio de disposición, vida útil, ubicación y caracterización de los residuos del municipio.
17. Funcionamiento del FSRI en el área urbana (certificación del prestador donde se acrediten los subsidios recibidos por parte de la alcaldía).

18. Certificación expedida por la Secretaría Técnica del Comité Permanente de Estratificación.
19. Constancia RUPS o aprobación de la actualización del año actual.
20. Acuerdo municipal de adopción del presupuesto donde conste la apropiación del SGP para inversión y subsidio.
21. Cargue del formato de estratificación para la vigencia 2025.
22. Cargue del formulario aportes cobrados a los prestadores de Acueducto, Alcantarillado y Aseo para el servicio de Estratificación.
23. Cargue del formulario Balance de Subsidios y Contribuciones.
24. Cargue del formulario Convenio para el giro de recursos al FSRI - AAA.
25. Cargue del formulario Empresa Prestadoras de Servicios en el Municipio - AAA
26. Cargue del formulario Información General del Servicio de Alcantarillado en el municipio
27. Cargue del formulario Información General del Servicio de acueducto en el municipio
28. Cargue del formulario Información General del Servicio de aseo en el municipio

- **REPORTE AL APLICATIVO SUI AUDITOR**

29. 27.Cargue del formulario Indicadores y Referentes acueducto
30. Cargue del formulario Indicadores y Referentes alcantarillado.
31. Cargue del formulario Indicadores y Referentes aseo.
32. Cargue del concepto encuesta control interno.
33. Realización de la matriz de riesgos para acueducto con apoyo de la oficina de control interno.
34. Realización de la matriz de riesgos para alcantarillado con apoyo de la oficina de control interno.
35. Realización de la matriz de riesgos para aseo con apoyo de la oficina de control interno.
36. Reporte del organigrama de la Unidad de Servicios Públicos

- **REPORTE AL APLICATIVO SINAS**

37. Reporte de los diferentes formatos y formularios al aplicativo SINAS para la vigencia 2026

Dirección: Avenida Norte 78 # 32 torre A apto 502
Email: gerencia@proyectgroup.co / Móvil 3112186658
Tunja - Boyacá

VALOR DE LA PROPUESTA:

Lugar de Ejecución:	El Contrato se ejecutará en el Municipio de Combita – Boyacá, con la modalidad de trabajo en casa
Valor del contrato:	El valor de la propuesta es Diecisietes Millones Doscientos de Peos ($17.200.000
Forma de Pago:	Se realizarán ocho desembolsos cada uno de Dos Millones Ciento Cincuenta Mil de Peso $ 2.150.000,

VALOR AGREGADO:

Informes y Productos	-Información cargada en la página del SUI, medio magnético. -Se realizará acompañamiento a los requerimientos de la superintendencia de servicios públicos.

PLAZO DE EJECUCION DE LA PROPUESTA:

Será por (8) meses a partir de la fecha de la firma del acta de inicio.

DECLARACION JURAMENTADA:

Bajo la gravedad del juramento que se entiende prestada con la presentación de esta oferta, manifiesto que no me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para celebrar contratos con entidades públicas o privadas.

Dirección: Avenida Norte 78 # 32 torre A apto 502
Email: gerencia@proyectgroup.co / Móvil 3112186658
Tunja - Boyacá

Agradezco por la atención prestada a la anterior propuesta, estoy presto para contribuir a su entidad y poder alcanzar las metas propuestas dentro de su plan de desarrollo.

Cordialmente,



MANUEL FERNANDO SÁNCHEZ DÍAZ
CONTADOR PÚBLICO
ESPECIALISTA EN ALTA GERENCIA DE EMPRESAS

Dirección: Avenida Norte 78 # 32 torre A apto 502
Email: gerencia@proyectgroup.co / Móvil 3112186658
Tunja - Boyacá

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El suscrito, Manuel Fernando Sánchez Diaz, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre en adelante y como oferente dentro del proceso contractual, manifiesto que me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y cumplir con responsabilidad todas las obligaciones relacionadas en la contratación, suministrando al Municipio de Combita, toda información sobre actos de corrupción, sobornos, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento; con el fin de fortalecer la transparencia en los procesos de selección y la responsabilidad para lo cual y con la suscripción del presente se asume los siguientes compromisos:

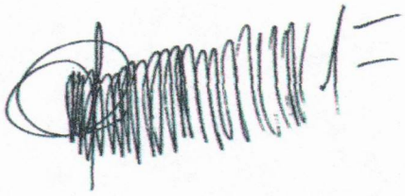
1. Apoyo la acción del Estado colombiano y de la Alcaldía del Municipio de Cómbita, para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estoy en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación.
3. Me comprometo a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos, miembro, trabajador o subcontratista *asesores de la Alcaldía del Municipio de Cómbita, directamente o a través de sus* empleados, contratistas o tercero.
4. Me comprometo a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto el fraude y/o conductas que tengan como efecto la desviación de la adjudicación de la convocatoria.
5. Manifiesto que la actividad, profesión u oficio que ejerzo es lícita y se ejerce dentro del marco legal y los recursos de la misma provienen de actividades lícitas; que no corresponden a ningún tipo penal del Código Penal Colombiano.
6. La información suministrada es veraz y se puede verificar por otros medios.
7. *Me comprometo a que los recursos que se deriven de la ejecución del posible contrato no* se destinarán a la financiación de lavado de activos ni financiación del terrorismo, grupos o actividades terroristas o a la realización de actividades ilícitas.
8. Igualmente me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y términos previstos en el pliego de condiciones y en la futura contratación.
9. Conozco las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los veintisiete (27) días del mes de enero de 2026.

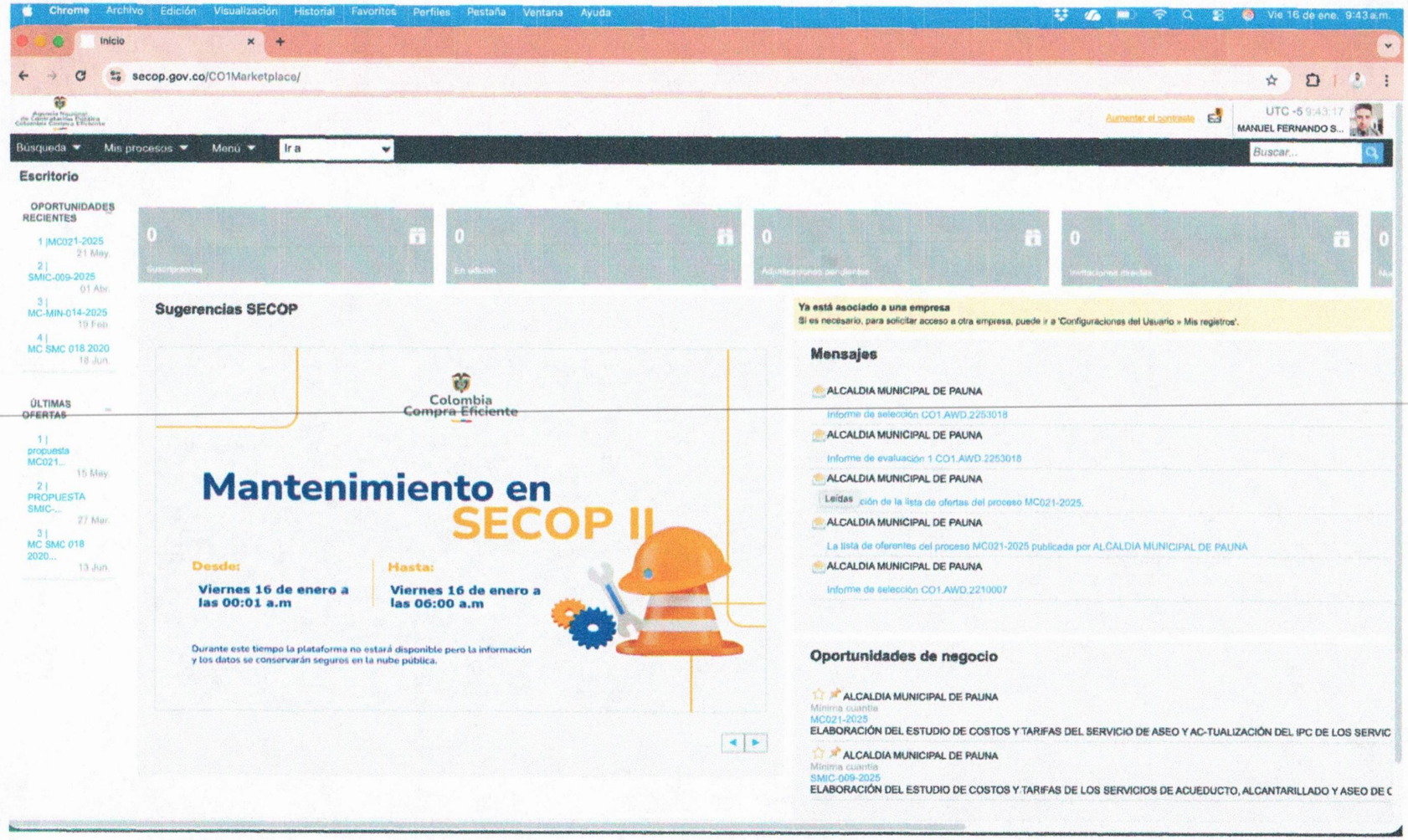
Para todos los efectos, informo a ustedes que toda la correspondencia relacionada con este proceso contractual la recibo en:

Dirección: carrera 9 # 1-111
Ciudad: Chiquinquirá – Boyacá
Email: sanfer9012@gmai.com
Teléfono:311.2186658

Cordialmente,



MANUEL FERNANDO SANCHEZ DÍAZ
C.C.No.1.055.710.317 de Tinjacá


Chrome Archivo Edición Visualización Historial Favoritos Perfiles Pestaña Ventana Ayuda
Vie 16 de ene. 9:43 a.m.
Inicio
secop.gov.co/CO1Marketplace/
Aumentar el contraste
UTC -5 9:43:17
MANUEL FERNANDO S...
Búsqueda
Mis procesos
Menú
Ir a
Buscar...
Escritorio
OPORTUNIDADES RECIENTES
1 | MC021-2025 21 May.
2 | SMIC-009-2025 01 Abr.
3 | MC-MIN-014-2025 19 Feb.
4 | MC SMC 018 2020 18 Jun.
ÚLTIMAS OFERTAS
1 | propuesta MC021... 15 May.
2 | PROPUESTA SMIC-... 27 Mar.
3 | MC SMC 018 2020... 13 Jun.
0
Suscripciones
0
En edición
0
Adjudicaciones pendientes
0
Invitaciones directas
Sugerencias SECOP
Colombia Compra Eficiente
Mantenimiento en SECOP II
Desde:
Viernes 16 de enero a las 00:01 a.m
Hasta:
Viernes 16 de enero a las 06:00 a.m
Durante este tiempo la plataforma no estará disponible pero la información y los datos se conservarán seguros en la nube pública.
Ya está asociado a una empresa
Si es necesario, para solicitar acceso a otra empresa, puede ir a 'Configuraciones del Usuario » Mis registros'.
Mensajes
ALCALDIA MUNICIPAL DE PAUNA
Informe de selección CO1.AWD.2253018
ALCALDIA MUNICIPAL DE PAUNA
Informe de evaluación 1 CO1.AWD.2253018
ALCALDIA MUNICIPAL DE PAUNA
Leídas ción de la lista de ofertas del proceso MC021-2025.
ALCALDIA MUNICIPAL DE PAUNA
La lista de oferentes del proceso MC021-2025 publicada por ALCALDIA MUNICIPAL DE PAUNA
ALCALDIA MUNICIPAL DE PAUNA
Informe de selección CO1.AWD.2210007
Oportunidades de negocio
ALCALDIA MUNICIPAL DE PAUNA
Mínima cuantía
MC021-2025
ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE COSTOS Y TARIFAS DEL SERVICIO DE ASEO Y AC-TUALIZACIÓN DEL IPC DE LOS SERVIC
ALCALDIA MUNICIPAL DE PAUNA
Mínima cuantía
SMIC-009-2025
ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE COSTOS Y TARIFAS DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE C